

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05501 del 06.06.2014

Calle Leoncio Prado N°675 - SULLANA

E.T "TOURS GARCÉS" S.A.C.

N° 218 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 26 JUN 2014

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE APOYO TECNICO Y PROGRAMACION

27 JUN 2014

REG.:
HORA:
FIRMA:

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05501 de fecha 06 de Junio de 2014, y antecedentes en treinta y ocho (38) folios, el Representante de la Empresa de Transportes "TOURS GARCÉS" S.A.C, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "TOURS GARCÉS" S.A.C.**, cuenta con Resolución Directoral N° 1412-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa, inicialmente con tres (03) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0155-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de agosto del 2013 contando actualmente con catorce (14) unidades vehiculares.

Mediante Oficio N°01352-2014/GRP-440010-440015 de fecha 13 de Junio del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica Dos (02) observación encontrada al expediente principal; la mismas que fue subsanada con expediente de registro N° 05959 de fecha 19 de Junio del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°B41113804, B40922405, B03694972, A03589447, C03212057, A03654712, B03560509 y B03633630; Certificado de Capacitación N°00302, 00587, 00895, 00906, 00969, 00476, 00951 y 00863; DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°8508861-4-H – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** la **Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa de Transportes "TOURS GARCÉS" S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
ATOCHÉ GARCÉS KELLY GUSTAVO	B41113804	A Tres c
TOCTO REYES WUILMER	B40922405	A Tres c
ATOCHÉ GARCÉS JUAN RICARDO	B03694972	A Tres c
SARANGO RAMÍREZ AUGUSTO ARMANDO	A03589447	A Tres c
CAVERO SUAREZ SANTOS	C03212057	A Tres c
MURILLO MARQUEZ SIXTO LUIS	A03654712	A Tres c
PALOMINO ZABALU CIPRIANO SEGUNDO	B03560509	A Tres c
SEMINARIO CISNEROS CARLOS AUGUSTO	B03633630	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Cox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21531

